

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “ADQUISICIÓN DE AGUJAS Y SONDAS DE ECOBRONCOSCOPIA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (2 LOTES).

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

El Hospital Universitario Infanta Leonor (HUIL) considera necesario adquirir los productos objeto de este contrato ya que para poder realizar la técnica de cryobus es preciso el uso del material fungible como agujas y sondas de punción transbronquial.

En primer lugar, mediante el ecobroncoscopio, se localiza la adenopatía y el mejor lugar dentro de la misma para poder realizar la punción. Posteriormente se utiliza la aguja de punción para poder obtener una primera muestra para que anatomía patológica confirme que nos encontramos en el lugar adecuado y poder crear, mediante tunelización, el camino por el que posteriormente se introduce la criosonda, procediendo a la congelación de parte de la adenopatía y obteniendo mayor cantidad de material para su posterior análisis por anatomía patológica.

Este Hospital dispone en propiedad de un Ecobroncoscopio marca Pentax, debiendo ser las agujas y criosondas, citadas anteriormente, compatibles con el mismo.

Por tanto, para asegurar el mantenimiento de la prestación sanitaria dentro de los niveles de calidad exigidos a nivel institucional, por lo que, se hace necesaria su adquisición a través del procedimiento legalmente previsto en la LCSP y dando cumplimiento por ende a los principios establecidos en artículo 1 de dicha Ley.

Madrid, a día de la fecha
LA DIRECTORA GERENTE
Resol. 12/06/2018 B.O.C.M. 19/06/2018
P.A. EL DIRECTOR MEDICO

Firmado digitalmente por: ROLDAN RODRIGUEZ_MARIN ANTONIO JESUS
Fecha: 2024.07.23 08:57

Fdo.: Antonio Jesús Roldán Rodríguez-Marín